



RESTITUCIÓN

PROCESO 08001405300320190005500
DEMANDANTE BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO COMERCIALIZADORA PISCIS S.A.S.
GILMA DEL CARMEN MARTÍNEZ DE GIRALDO

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por de la sociedad BANCO DE OCCIDENTE S.A. contra la sociedad COMERCIALIZADORA PISCIS S.A.S. y señora GILMA DEL CARMEN MARTÍNEZ DE GIRALDO, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto calendaro 7 de junio de 2022, en favor de la demandante y a cargo de la demandada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$6.000.000
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$23.600
Gastos de emplazamiento	\$77.500
Gastos de inscripción de demanda	\$
Total	\$6.101.100

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, cinco (5) de julio de 2022.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



RESTITUCIÓN

PROCESO 08001405300320190005500

DEMANDANTE BANCO DE OCCIDENTE S.A.

DEMANDADO COMERCIALIZADORA PISCIS S.A.S.

GILMA DEL CARMEN MARTÍNEZ DE GIRALDO

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de SEIS MILLONES CIENTO UN MIL CIEN PESOS (\$6.101.100), a favor de la sociedad BANCO DE OCCIDENTE S.A. y a cargo de la sociedad COMERCIALIZADORA PISCIS S.A.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:

**Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8ef91b70db1bec0fbf3757b3e7f304b0f8b94ee4a239771a365ec98bb79b2fea

Documento generado en 05/07/2022 03:24:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>